



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02044/2026

VISTO:

1.- La solicitud presentada por la contribuyente señora **CAROLINA DEL CARMEN TORO LÓPEZ, C.I.** [REDACTED] quien requiere una rebaja por pago del arriendo de piso de su local, ubicado en calle Licancabur s/n, Sector denominado los Carritos, puesto N°2.

2.- Presentación de documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memorándum N°157 de fecha 03 de junio de 2026, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la elaboración de Informe Social para dar respuesta a solicitud de contribuyente.

4.- La Ordenanza N°04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios".

5.- Ordenanza N°05/2022 "Ordenanza para el ejercicio de actividades comerciales de bienes nacionales de uso público de la comuna de San Pedro de Atacama".

6.- El Decreto Exento N°764 de fecha 27 de febrero de 2026, en donde se aprueba el Permiso de ocupación oneroso de carácter transitorio y condiciones de uso, que rige a partir del mes de enero de 2026 hasta el mes de diciembre de 2026, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la contribuyente que se individualizan en el decreto.

7.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 4344 de fecha 30 de diciembre de 2024 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Título I, Artículo N°3 de la Ordenanza Municipal N°04/2024 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios, se señala "El Alcalde previo Informe de las direcciones y/o departamentos correspondientes, podrá rebajar hasta el 50% de los derechos municipales contemplados en la presente ordenanza".

2.- Que, el periodo de vigencia del Permiso de ocupación oneroso de carácter transitorio y condiciones de uso de la contribuyente individualizada en el presente decreto, rige desde el **01 DE**

ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3.- Que, en el Título I, Artículo N°3, Letra C de la ordenanza N°04/2024 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios, se señala “Familias que tengan un integrante en situación de discapacidad acreditada por servicio de salud respectivo o credencia de salud que tengan un tramo inferior al 60% según calificación socioeconómica podrán optar a la exención del 50% de los cobros de los derechos municipales”.

3.- Que, el Breve Resumen de Informe Social enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°436 de fecha 16 de junio del presente año, determina que la individualizada CUMPLE con los criterios establecidos en la letra A del Título I, ART.3 de ordenanza N°04/2024.

4.- Que, la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos para la rebaja de los derechos municipales, específicamente en pago de arriendo de piso del mes de junio de 2026, los cuales son solicitados y acreditados por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO y la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la rebaja en el pago del derecho municipal denominado “Instalación en Bienes Nacionales de Uso Público”, a la contribuyente detallada a continuación:

- **NOMBRE:** Carolina del Carmen Toro López
- **CÉDULA DE IDENTIDAD:** [REDACTED]
- **PORCENTAJE REBAJA:** 50%
- **PERIODO BENEFICIO:** 06 meses, desde julio a diciembre de 2026.

2.- **PROCÉDASE**, el Departamento de Rentas y Patentes a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal con el porcentaje asignado.

3.- **PÓNGASE**, en conocimiento a los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

4.- **NOTIFÍQUESE**, a la contribuyente del presente acto administrativo.

5.- **ARCHÍVESE**, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal


JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes Solicitud	Digital	Ver		
Memorandum N°157	Digital	Ver		
Memorandum N°436	Digital	Ver		
D.E.N°764 OTORGAMIENTO	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativa departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23119778&hash=532ab>